



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y  
SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**  
**Expte. 1581/25**

**ACTA DEL TRIBUNAL**  
**Número 1/2025**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE 11 PLAZAS DE JEFE DE DOTACIÓN Y 82 PLAZAS DE BOMBERA/O, AMBAS DEL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ESCALA OPERATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, SEGÚN EL ANUNCIO DEL BOE NÚMERO 140, DE 11 DE JUNIO DE 2025 CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOPA N.º 103, DE 2 DE JUNIO DE 2025, MODIFICADAS EN EL BOPA N.º 149, DE 6 DE AGOSTO DE 2025.**

Siendo las diez horas del día siete de agosto de 2025, en la Sala de reuniones del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, en virtud del Decreto dictado por el Presidente del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense de fecha 4 de agosto de 2025 –publicado en BOPA número 149, de 6 de agosto de 2025–, se ha constituido de forma reglamentaria el Tribunal Calificador que regirá en la convocatoria de las Bases para cubrir 11 plazas de jefe de dotación y 82 plazas de Bombera/o, ambas del grupo C, subgrupo C1, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Clase servicio de extinción de incendios, Escala operativa, en la plantilla de funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, según el Anuncio del BOE número 140, de 11 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en las Bases publicadas en el BOPA número 103 de fecha 2 de junio de 2025, modificadas en el BOPA número 149, de 6 de agosto de 2025.

**Constitución del Tribunal Calificador.**

Conforme al decreto referenciado, el mismo lo integran las siguientes personas:

Presidente

Titular: D. Alejandro Raymond Maldonado.

Vocales

Titular: D<sup>a</sup>. María Dolores Martínez Guerrero.

Titular: D. Carlos Rodríguez González.

Titular: D. Mariano López Martínez.

Secretario

Titular: D. Juan Francisco Iborra Rubio.

Apoyo técnico: D. Antonio Sánchez Carrión

Dada la presencia, tanto del Presidente como del Secretario, así como de la totalidad de los vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación reglamentaria conforme a las Bases de la convocatoria.



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**1. Iter procedimental del proceso selectivo.**

El Tribunal Calificador dentro de las competencias en su ámbito de actuación, configurará con carácter técnico-administrativo todas las cuestiones concernientes al buen desarrollo del proceso selectivo, siempre conforme a las Bases. Cualquier decisión al respecto se publicará con la mayor prontitud y celeridad en el Tablón Electrónico del CBP, así como en la página web de internet del mismo, instándose a los Aspirantes para tener actualizadas todas las actuaciones de este Tribunal, lo visualicen de forma permanente y regular.

**1.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO-OPOSICIÓN  
PROMOCIÓN INTERNA**

El proceso selectivo constará de dos fases: una fase de concurso y una fase de oposición, que se desarrollarán conforme a lo dispuesto en las presentes bases, aplicándose las mismas normas de desarrollo y calificación a ambos procesos (Bombero/o y Jefe de Dotación), sin perjuicio de la adecuación del contenido del ejercicio al temario específico correspondiente a cada uno.

**1.1.1. FASE DE CONCURSO.**

**1.1.1.1. Normas generales.**

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo a los siguientes criterios:

- Experiencia profesional ..... hasta 5 puntos.
- Nivel de formación ..... hasta 5 puntos.
- Puntuación máxima ..... hasta 10 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Sin embargo, estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En ningún caso, el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por los concursantes.

Concluida la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará, en la página web de internet del CBP y en el tablón de anuncios del mismo, las puntuaciones obtenidas por los participantes, y abrirá un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones y alegar lo que a su derecho convenga en relación con dicha valoración.

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones y resueltas éstas, el Tribunal publicará, en la página web del CBP y en el tablón de anuncios del mismo, las puntuaciones definitivas en un plazo no superior a diez días hábiles. En el mismo anuncio, convocará a los aspirantes para el primer ejercicio de la fase de oposición.

**1.1.1.2. Baremo de méritos.**

*A. Experiencia profesional.*

a) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en cualquiera de las Administraciones Públicas, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: ..... 0,020 puntos.

b1) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza de Cabo que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: ..... 0,030 puntos.



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

b2) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino o en comisión de servicios en plaza de Bombera/o, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: ..... 0,20 puntos.

*Notas.* No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad, así como los prestados con carácter temporal previamente.

Si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, para poder valorarlos, tendrán que haber sido reconocidos en este Consorcio a efectos de antigüedad.

*B. Nivel de formación.*

En este apartado se valorarán tanto los méritos académicos como el nivel de formación que se indican:

a) Méritos académicos.

\*Título de Grado Universitario, Licenciado, o equivalente ..... 2,00 puntos.

\*Título de Diplomado Universitario o equivalente ..... 1,50 puntos.

\*Título de Técnico Superior Formación Profesional o equivalente ..... 1,00 puntos.

b) Otra formación:

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización que guarden relación con las funciones de los puestos de trabajo que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por entidad privada en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

• Por la participación como asistente, ..... 0,025, por cada hora de duración.

• Por la participación como ponente o por impartir un curso, ..... 0,050 puntos por cada hora de duración.

• Por la participación como participante en cursos on-line, ..... 0,0025 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

*Nota.* No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico, tanto universitario como no universitario. En ningún caso, se valorará el curso de capacitación para el ingreso en este Consorcio.

**1.1.2. FASE DE OPOSICIÓN.**

La fase de oposición será idéntica en ambos procesos selectivos, ajustándose únicamente el contenido de las preguntas al temario específico de cada proceso (Anexo II para Bombero/Bombera y Anexo III para Jefe de Dotación).

**1.1.2.1. Naturaleza y desarrollo de la fase de oposición**

La fase de oposición tiene carácter eliminatorio y supondrá el 60% de la puntuación final del proceso selectivo, conforme al sistema de concurso-oposición establecido en estas bases y en el artículo 23 del Decreto 36/2025, de 11 de febrero, de la Junta de Andalucía.

Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio, relacionado con el contenido del temario que figura en los anexos correspondientes a cada proceso



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

selectivo (Anexo II para las plazas de Bombero/Bombrera y Anexo III para las plazas de Jefe de Dotación).

El ejercicio tendrá las siguientes características:

- Número de preguntas: 50 preguntas tipo test.
- Formato: cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta.
- Valoración: cada pregunta correctamente contestada se valorará con 2 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.
- Penalización: las preguntas no contestadas o contestadas incorrectamente no penalizarán.
- Duración: 60 minutos.

**1.1.2.2. Calificación y superación de la fase de oposición**

Para superar la fase de oposición, los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos (equivalente al 50% de la puntuación máxima de la prueba).

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima quedarán eliminados del proceso selectivo.

Así mismo, cabe señalar que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la elevación de la lista de personas admitidas y excluidas de este proceso a definitiva.

Por último, el Tribunal emplaza a los aspirantes para el comienzo de este proceso selectivo el próximo día 12 de agosto, a las 09:00 horas, en las siguientes dependencias:

- **Edificio Polivalente del Puerto de Roquetas de Mar**  
C. Antonio Pintor, 22, 04740 Roquetas de Mar, Almería
- **Parque de Bomberos de El Ejido**  
Pol. Ind. la Redonda, C. II, Parcela 36, 04710 El Ejido, Almería
- **Parque de Bomberos de Canjáyar**  
Carretera de Padules, 3, 04450 Canjáyar, Almería
- **Parque de Bomberos de Gérgal**  
AL-4405, 04550 Gérgal, Almería

debiendo presentarse provistos de su D.N.I. y bolígrafo azul.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las once horas treinta de la fecha mencionada anteriormente, emplazándose el Tribunal para la realización del primer ejercicio a la hora y fecha establecidas anteriormente de acuerdo con el anuncio publicado, firmando el presente Acta todos los miembros del mismo, de conformidad con el artículo 206 del ROF y 109.2 de la Ley 39/2015, cuyo contenido se hace público en la sede institucional y tablón de edictos electrónico, de todo lo cual DOY FE, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: El Secretario del Tribunal Calificador